

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3427/2011).*

Expediente: 23026-0743-2011-01.  
 Peticionario: Juan Jesús López Castillo.  
 Asunto: Tala de 350 álamos.  
 Cauce: Río San Juan, margen izquierda.  
 Lugar denominado: Polígono 018, parcelas 341 y 342.  
 Término municipal: Castillo de Locubín.  
 Plazo para formular alegaciones: Veinte días.  
 Lugar de expedición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, 23003 Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Dehesa del Mercadillo». (PP. 3528/2011).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69-3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que doña Irene Orozco Carreras, presidenta de la Asociación Rondeña de Protección de Animales (ARPA), inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para alojar las instalaciones de ARPA en el monte público «Dehesa del Mercadillo» cod. MA-40040-CAY, en el término municipal de Ronda (Málaga), perteneciente al Ayuntamiento de ese mismo nombre.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 10 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Molvizar, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo de Apoyo a los Recursos Humanos.*

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR (GRANADA)

BASES PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO  
A LOS RECURSOS HUMANOS

### E D I C T O

Don Francisco Fermín García Puenteadura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molvizar.

Hace saber: Que, mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, se han aprobado las bases que han de regir

la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, la Oferta de Empleo Público para el año 2011, y se han incluido las plazas ocupadas por personal laboral temporal de este Ayuntamiento de Molvizar, que van a ser objeto de un proceso de Consolidación de Empleo Temporal, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor «Consolidación de empleo temporal. 1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. 2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de la plaza que se detalla, incluidas en las Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para 2011:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO A RECURSOS HUMANOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2011**

### B A S E S

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Auxiliar Administrativo, con las retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FPI o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación abso-